

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2017-00043-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, informándole que la parte demandante confirió poder al doctor LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA para que la represente en el proceso. Sírvasse proveer. Riohacha, D. T. y C., Abril 14 de 2021.

RICARDO LOPEZ SUAREZ  
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.  
RIOHACHA – GUAJIRA.

*Riohacha, Abril catorce (14) del Dos Mil Veintiuno (2021).*

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

|            |                                |
|------------|--------------------------------|
| DEMANDANTE | ANA ESTELA JUSAYU PUSHAINA.    |
| DEMANDADO  | WILDER TOMAS CARRILLO MEJIA.   |
| ASUNTO     | RECONOCER PERSONERIA.          |
| RADICADO   | 44-001-31-10-001-2017-00043-00 |

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado de Familia Oral del Circuito dispone;

Reconózcase al doctor LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA, como apoderado de la parte demandante señora ANA ESTELA JUSAYU PUSHAINA, para que la represente en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Una vez ejecutoriado el auto, vuelva al despacho el proceso para continuar el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE

  
MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA  
Juez de Familia Oral del Circuito